

Núm y año del exped.

395_18-CU

Referencia: **31.07.18**

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 31 DE JULIO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA "ORQUESTA DE SEVILLA S.A.", PARA EL EJERCICIO 2018.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar a la Consejería de Cultura para la concesión de una subvención nominativa a la "Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A.", para el mantenimiento de sus actividades, por un importe de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (3.188.384,00 €), para el ejercicio 2018, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1800010000 G/45H/44604/00 01

Dicha propuesta se formula de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, 30 de julio de 2018

EL CONSEJERO

Fdo. Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

EXPOSICIÓN

La Orquesta Sinfónica de Sevilla se crea en 1990, por decisión de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, entidades participadas al 50% y cuyo órgano de gestión es la Sociedad Orquesta de Sevilla, S.A.

La Orquesta Sinfónica de Sevilla a lo largo de su historia ha tenido varias sedes, en el año 2007 se traslada definitivamente al Teatro de la Maestranza.

En 1995 S.M. el Rey Juan Carlos I le concedió el título de Real tras su participación en la ceremonia del enlace de S.A.R. la Infanta Elena con D. Jaime de Marichalar.

Desde la creación de la Sinfónica de Sevilla la vida musical de la ciudad se ha visto enriquecida muy notablemente. Entre otras actividades de la orquesta cabe destacar el crecimiento del número de los conciertos sinfónicos, ya sea para el público en general o para la población escolar. También sus colaboraciones en las producciones líricas del Teatro Maestranza, posibilitando que nuestro teatro musical cuente con una orquesta de primera calidad en el foso, sin necesidad de recurrir a formaciones sinfónicas de fuera de nuestra ciudad, son algunas de las manifestaciones de su aportación a esta transformación.

Actualmente ostenta la dirección artística el maestro John Axelrod, que tras una etapa de grandes éxitos como director musical y artístico del Teatro y Orquesta Sinfónica de Lucerna y como director musical de la Orquesta Nacional des Pays de la Loire (ONLP) es, desde 2011, principal director de la Orquesta Sinfónica Giuseppe Verdi de Milán y desde noviembre de 2014 director artístico y musical de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con la cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y las producciones teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, y de danza, entre otras.

Esta competencia reside actualmente en la Consejería de Cultura, según lo establecido en el artículo 6 del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el cual mantiene las competencias que ya tenía establecidas esta Consejería.

El artículo 8.2.b) del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, establece que le corresponden a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro el apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, flamenco, danza, cinematografía y artes audiovisuales, así como en el ámbito del libro y la edición, de las artes plásticas y de los bienes culturales.

Mediante la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, se aprueba una subvención nominativa a la Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A., por un importe de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (3.188.384,00 euros). Con fecha 19 de julio de 2018 se recibe de la Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A., la correspondiente solicitud de subvención para el cumplimiento del compromiso contraído por la Junta de Andalucía de contribuir al mantenimiento de sus actividades.

Conforme consta en la propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, y con base en la documentación presentada, la Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A. cumple con los requisitos para ser beneficiaria de la referida subvención.

De acuerdo con el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, es necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000,00 de euros, llevando implícita la autorización del Consejo de Gobierno, la aprobación del gasto correspondiente.

DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Propuesta de resolución de concesión de la subvención. (19/07/2018).

Informe de fiscalización favorable de la Intervención General. (24/07/2018).

Documento contable "AD" fiscalizado de conformidad. (25/07/2018).

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, 27 de julio de 2018

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. La propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, 27 de julio de 2018

La Jefa del Servicio de Promoción y Difusión Cultural
Fdo: M^a Teresa Estepa Jiménez

El Director General de Innovación Cultural y del Libro
Fdo.: Antonio José Lucas Sánchez